



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante	Martha Liliana Penagos Sinisterra
Demandado	José Virgilio Cedeño
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019-00347-00
Providencia	Auto sustanciación # 415
Decisión	Niega solicitud

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, el Despacho ha de abstenerse de dar trámite a la misma, como quiera que el proceso se encuentra **terminado**. No obstante, se le indica a la parte interesada que para el levantamiento de patrimonio de familia podrá acudir a los otros medios contemplados dentro de la ley 258 de 1996, artículo 4.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef5db78508a06fc6b2ae1680f51808d43938e65b312a0c31616411c552ae3972**
Documento generado en 26/07/2021 07:55:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>